



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (042) de 200

22 SET. 2010

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN – INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 100 del Decreto Municipal No. 076 de 2005 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que el Instituto Nacional de Concesiones - INCO a través de la firma Concesión Autopistas de Santander, proyecto vial Zona Metropolitana de Bucaramanga, compró tres zonas de terreno que hacen parte integral del predio denominado, Lote Vegas del Rio de Oro donde se localiza el proyecto Villas de San Ignacio en el municipio de Bucaramanga – Santander, identificado con cédula catastral 01-09-0042-0001-000 y matrícula inmobiliaria número 300-255341 de las oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuyo código según inventario predial de la concesión del proyecto CAS-4-U-022, girando a favor del INVISBU el valor de \$1.355.763.471, correspondiente al 80% del anticipo del valor total de \$1.694.704.339 con un área de 28.227.63 M2
3. Que los recursos en mención se encuentran depositados en la cuenta de ahorros No. 042199423 del Banco Colpatria, según certificación expedida por el Banco.
4. Que mediante Acuerdo No. 03 del 22 de julio de 2010 el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", aprobó la adición presupuestal.
5. Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio, sección INVISBU para la presente vigencia fiscal.

En merito de lo anterior,

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", para la presente vigencia fiscal así:

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (042) de 200

22 SET. 2010

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

0207	RECURSOS DE CAPITAL	
020735	VENTA DE ACTIVOS	
02073501	Venta de Activos	\$1.355.763.471.00
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS		\$1.355.763.471.00

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

05	GASTOS DE INVERSIÓN.	
0543	SECTOR VIVIENDA	
054301	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
05430101	Vivienda Urbana y Rural	\$1.355.763.471.00
TOTAL ADICIÓN DE GASTOS		\$1.355.763.471.00

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y aprobación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Diecisiete (17) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diez (2010).



DIONICIO CARRERO CORREA

El Presidente,



NUBIA SUAREZ RANGEL

La Secretaria General,


FERNANDO VARGAS MENDOZA

Alcalde de Bucaramanga

El Autor.



URIEL ORTIZ RUIZ
Honorable Concejal de Bucaramanga

El Ponente,

30



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (042) de 200

22 SET. 2010

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 042 Del 2010, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


DIONICIO CARRERO CORREA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No. 084 de 2010 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN - INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010"

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2010.


NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

A los veinte (20) días del mes de septiembre de 2010.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


FERNANDO VARGAS MENDOZA 
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 042 de 2010, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2010.


FERNANDO VARGAS MENDOZA 
Alcalde de Bucaramanga